

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

### ANUNCIO

La Junta Provincial de Asistencia Social instruye expediente para la clasificación como de beneficencia particular la "Obra de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca", reconocida y autorizada en la Archidiócesis de Zaragoza.

En cumplimiento de lo que dispone la Institución de Beneficencia, se recuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hallará el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Junta (calle Mayor, número 69, segunda planta) en días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—700)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para proveer una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura Provincial, aprobada por decreto presidencial de 19 de enero de 1977, sin que proceda la exclusión de ningún aspirante:

Alamo Jiménez, Alfonso.  
 Avilés Manzanares, Ignacio.  
 Blázquez Barrio, Juan Pedro.  
 Cacho Sanz, Angel.  
 Calvo Marín, Emilio.  
 Cardenal García, Arturo.  
 Deglané Meneses, Luis.  
 Fernández Rives, José Enrique.  
 Fuente García, Fernando de la.  
 García Rodríguez, Francisco.  
 Gil Arráez, Enrique.  
 Hernández Costa, José A.  
 Iraola Verdés Montenegro, José Manuel.  
 Lillo Alvarez, Luis Fernando.  
 López Martínez, Miguel Angel.  
 Martín Fariás, Daniel Juan.  
 Martín Vidarte, Eulogio.  
 Miguel de la Fuente, Juan Luis.  
 Moneo Araquistain, María del Carmen.  
 Poblador Miguel, Juan Antonio.  
 Ramos Garcés, Ricardo.  
 Ruiz del Hoyo, Juan Gabriel.

Sánchez Fernández, Manuel.  
 Sánchez de Miguel, Manuel.  
 Sánchez Rojas, José Antolín.  
 Tejerina Fernández, José Luis.  
 Vicente Alguacil, Esperanza.  
 Vidal García, Miguel Angel.  
 Villaverde Bengoechea, Joaquín.

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que en relación con la citada lista provisional de aspirantes admitidos se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto número 1411/68, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el plazo que se cita comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
 (G.—256)

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de prendas para uniformes del personal y tejidos de quirófano para distintas dependencias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 6.226.020 pesetas. Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 132.260 pesetas.  
 Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse

reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de) ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de prendas para uniformes del personal y tejidos de quirófano (lote 1, o lotes 1 y 2, etc.), se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de ... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos lo de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
 (O.—8.553)

Se convoca concurso público para el suministro de diverso instrumental, con destino a los equipos de curas de los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 1.009.500 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 20.065 pesetas.  
 Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de) ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de diverso instrumental, con destino a los equipos de curas de los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de ... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos lo de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
 (O.—8.554)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 22 del próximo mes de febrero, a las dieciséis treinta horas, en el Archivo Histórico Nacional, instalado en la calle de Serrano, 115, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Se recuerda a los aspirantes que en dicho acto deberán hacer entrega al Tribunal de la Memoria a que se hace referencia en la norma ocho de la convocatoria.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen del Moral.  
 (O.—8.555)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "BAZARES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Bazares"; y Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Bazares".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

### TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LA AGRUPACION DE "BAZARES" DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### CAPITULO I

##### AMBITO DEL CONVENIO

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio Colectivo Sindical afectará a todas las empresas encuadradas en la Agrupación de Bazares, del Sindicato de Actividades Diversas, que desarrollen sus actividades en la provincia de Madrid y que se encuentren incluidas en la vigente Ordenanza de Trabajo para el Comercio de 24 de julio de 1971.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Afecta este Convenio a todas las personas que presten sus servicios en las empresas a que se refiere el artículo 1.º, sea cualquiera su categoría profesional o laboral, con excepción de aquellas que ejerzan en las empresas cargos de alta dirección, alto gobierno y alto consejo.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La entrada en vigor del presente Convenio Colectivo, independientemente de la fecha de su aprobación, será la de 1.º de octubre de 1976, surtiendo efectos económicos a partir de dicha fecha. Su duración será de dos años, prorrogándose por la tática de año en año si no es denunciado al menos con tres meses de antelación a la fecha de terminación o de cada una de sus prórrogas. En caso de prorrogarse por la tática se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.

#### CAPITULO II

##### JORNADA Y VACACIONES

Art. 4.º *Jornada.*—La jornada semanal para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales.

Las empresas que tengan establecida jornada continuada superior a cinco horas, establecerán un período de descanso de, al menos, quince minutos, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1622/1976, de 18 de junio.

El personal de oficinas disfrutará jornada continuada, excepto el vinculado directamente a establecimientos mercantiles o talleres.

Art. 5.º *Horarios.*—Las empresas establecerán sus horarios de acuerdo con sus necesidades, con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia.

De producirse el cierre los sábados por la tarde en la Agrupación de Grandes Almacenes, las empresas afectadas por el presente Convenio se verán obligadas también a tal medida.

Art. 6.º *Vacaciones.*—Las vacaciones reglamentarias establecidas por la Ordenanza Laboral para el Comercio, serán disfrutadas preferentemente dentro de los cuatro meses de verano, de junio a septiembre, estableciendo turnos de acuerdo con las necesidades de las empresas y la solicitud de los trabajadores, dándose preferencia a la antigüedad y categoría de los mismos.

#### CAPITULO III

Art. 7.º *Salario base.*—Se entenderá como salario base el que, para cada categoría profesional, figura en la tabla salarial que se une a este Convenio como anexo número 1.

Art. 8.º *Revisión.*—Se establece la revisión automática de las retribuciones pactadas en este Convenio con carácter semestral, aplicándose a todas las categorías que figuran en la tabla salarial el porcentaje que el Instituto Nacional de Estadística señale como aumento del índice del coste de la vida para el conjunto nacional durante ese período, más un punto semestral.

Art. 9.º *Gratificaciones extraordinarias.*—Se acuerda establecer a todo el personal afectado por el presente Convenio las siguientes gratificaciones extraordinarias:

a) Una mensualidad de treinta días de salario base, más antigüedad, con motivo de la festividad del 18 de Julio.

b) Una mensualidad de treinta días de salario base, más antigüedad, con motivo de la Natividad del Señor.

c) Una mensualidad de treinta días de salario base, más antigüedad, que se hará efectiva durante el primer trimestre del año, en concepto de participación de las ventas o beneficios, pudiendo las empresas sustituir esta gratificación con el establecimiento en favor del personal de un régimen de gratificaciones variable en función de las ventas o beneficios, que nunca será inferior al importe de una mensualidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza de Trabajo para el Comercio.

d) Una mensualidad de treinta días de salario, más antigüedad, que se hará efectiva en el mes de octubre de cada año.

Las empresas podrán opcionalmente prorratear en los doce meses naturales del año las gratificaciones extraordinarias establecidas en los apartados c) y d) del presente artículo.

#### CAPITULO IV

##### JUBILACION, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ

Art. 10.º *Jubilación.*—Al producirse la jubilación de un trabajador con más de veinte años de servicio en la Empresa, recibirá de la misma el importe íntegro de seis meses, incrementado con todos los emolumentos inherentes a la misma, respetándose las superiores ayudas que por este concepto se vengán realizando por las empresas.

Art. 11.º *Fallecimiento e invalidez.*—En caso de fallecimiento o invalidez permanente total para todo trabajo, producido como consecuencia de accidente, bien sea o no laboral, la empresa abonará al trabajador afectado o a sus derechohabientes la cantidad de 750.000 pesetas.

Art. 12.º *Capacidad disminuida.*—Los trabajadores afectados por una incapacidad podrán ser acoplados a otras actividades distintas a su categoría profesional, adecuada a su aptitud, respetándoseles la retribución que viniesen percibiendo antes de pasar a dicha situación, siempre y cuando no perciban cantidad alguna por dicha incapacidad.

#### CAPITULO V

##### ANTIGÜEDAD Y COMPLEMENTOS

Art. 13.º *Antigüedad.*—El personal comprendido en el presente Convenio Colectivo, percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistente en el abono de trienios en la cuantía del 5 por 100 del salario base correspondiente a la categoría en la que esté clasificado, computándose todos los años de servicio en la empresa.

Art. 14.º *Quebranto de moneda.*—Por el presente Convenio se acuerda que las empresas abonarán a todos los trabajadores con categoría profesional de cajero la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de quebranto de moneda.

#### CAPITULO VI

##### SERVICIO MILITAR

Art. 15.º El personal comprendido en el presente Convenio Colectivo Sindical, tiene derecho a que se le respete el puesto de trabajo durante el tiempo que dure su servicio militar y dos meses más.

Asimismo el personal que lleve dos años prestando servicio al tiempo de ser incorporado al servicio militar, tiene derecho a percibir, como si estuviera presente en el trabajo, el importe de las gratificaciones extraordinarias fijas de 18 de Julio y Navidad exclusivamente.

El personal con esposa a su cargo percibirá además el 50 por 100 de su salario real, o como mínimo el legal de su categoría.

#### CAPITULO VII

##### PROMOCION DEL PERSONAL Y PREVISION DE VACANTES

Art. 16.º Se concederá preferencia al personal al servicio de las empresas para que puedan ocupar plaza de categoría administrativa, siempre que obtengan igual puntuación a la de los aspirantes a ingreso en el examen que se convoque a tal fin.

Art. 17.º Para el ascenso o promoción del personal se estará a lo establecido en la Ordenanza Laboral para el Comercio, sin perjuicio de que las empresas den preferencia al personal de la plantilla para ocupar puestos de superior categoría o de nueva creación, siempre y cuando los interesados reúnan las condiciones idóneas del puesto de trabajo a cubrir.

Art. 18.º *Valoración de puestos de trabajo.*—Cuando en una empresa o centro de trabajo se efectúe una valoración de puestos de trabajo, ésta deberá realizarse con la participación activa de los vocales del Jurado de Empresa o, en su defecto, de los enlaces sindicales, como represen-

tantes de los trabajadores o las personas especializadas en la materia que éstos designen.

#### CAPITULO VIII

##### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19.º *Repercusión en precios.*—Se hace constar que las mejoras concedidas en el presente Convenio Colectivo no afectarán, a juicio de los componentes de ambas representaciones, al alza de precios ni repercutirán sobre terceros.

Art. 20.º *Condiciones más beneficiosas.*—Las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo Sindical, entendidas en su conjunto, se establecen con carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones implantadas actualmente en las empresas que implique condiciones más beneficiosas, quedarán subsistentes y absorberán a las del presente Convenio.

Art. 21.º *Cláusula de absorción.*—Todas las mejoras concedidas en el presente Convenio Colectivo Sindical, podrán ser absorbidas con las actualmente establecidas por las empresas, cualquiera que sea su denominación.

Asimismo, las empresas podrán hacer uso de la absorción cuando por disposición legal se varían las condiciones económicas de la Ordenanza para el Comercio o como consecuencia de la fijación del salario mínimo interprofesional, a cuyo efecto los conceptos salariales del Convenio subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuere necesaria para asegurar la percepción de los salarios legales más sus complementos, en cómputo anual.

Art. 22.º *Comisión Paritaria.*—Para las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación y aplicación del presente Convenio, se constituye una Comisión Paritaria, que será formada por tres vocales de la Comisión Deliberadora en representación de la parte social y otros tantos vocales de dicha Comisión en representación de la parte económica. Su presidencia corresponderá al Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas o persona en quien delegue, y actuará como Secretario un Letrado asesor de la Organización Sindical.

Art. 23.º El articulado del Convenio forma un conjunto unitario; no serán admisibles las interpretaciones o aplicaciones que, a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones en él contenidas.

Art. 24.º De conformidad con el acuerdo de 18 de octubre de 1976, adoptado en la sesión celebrada por la Agrupación Sindical de Empresarios afectados por el presente Convenio, todas las empresas con 10 o más trabajadores, promoverán antes del 31 de diciembre próximo, Convenio Colectivo de empresa. Esto es debido a que el presente Convenio regula la actividad de un sector en donde al lado de un gran número de empresas con uno o dos trabajadores, un bajo porcentaje de las mismas ocupa la casi totalidad del censo de la actividad.

#### ANEXO NUMERO 1

	Mensual	Anual
<b>GRUPO I</b>		
<i>Personal técnico titulado</i>		
Titulado grado superior .....	19.891	318.256
Titulado grado medio .....	17.791	284.656
Ayudantes técnicos sanitarios .....	16.391	262.256
<b>GRUPO II</b>		
<i>Personal mercantil técnico no titulado</i>		
Director .....	21.291	340.656
Jefe división .....	19.541	312.656
Jefe personal .....	19.191	307.056
Jefe compras .....	19.191	307.056
Jefe ventas .....	19.191	307.056
Encargado general .....	19.191	307.056
Jefe sucursal y supermercado .....	17.791	284.656
Jefe almacén .....	17.791	284.656
Jefe grupo .....	17.091	273.456
Jefe sección mercantil .....	16.671	266.736
Encargado establecimiento, vendedor, comprador .....	16.041	256.656
Intérprete .....	16.041	256.656

	Mensual	Anual
<i>Personal mercantil propiamente dicho</i>		
Viajante .....	16.181	258.396
Corredor plaza .....	16.041	256.656
Dependiente mayor .....	15.691	251.056
Dependiente .....	15.691	251.056
Ayudante .....	14.291	228.656
Aprendiz o botones ingresado 14 ó 15 años .....	5.081	81.296
Aprendiz o botones ingresado 16 ó 17 años .....	8.091	129.456
<b>GRUPO III</b>		
<i>Personal técnico no titulado</i>		
Director .....	21.291	340.656
Jefe división .....	19.541	312.656
Jefe administrativo .....	18.211	291.376
Secretario .....	15.831	253.296
Contable .....	16.181	258.896
Jefe sección administrativa .....	17.371	277.936
<i>Personal administrativo</i>		
Contable-cajero .....	16.181	258.896
Taquimecanógrafo en idioma extranjero .....	16.181	258.896
Oficial administrativo .....	15.691	251.056
Operador máquina contable .....	15.691	251.056
Auxiliar administrativo .....	14.291	228.656
Perforista .....	14.291	228.656
Aspirante de 14 ó 15 años .....	5.081	81.296
Aspirante de 16 ó 17 años .....	8.091	129.456
Auxiliar de caja de 16 ó 17 años .....	8.091	129.456
Auxiliar de caja de 18 ó 19 años .....	13.171	210.736
Auxiliar de caja mayor de 20 años .....	14.112	225.792
<b>GRUPO IV</b>		
<i>Personal de servicios y actividades auxiliares</i>		
Jefe sección de servicios .....	17.091	273.456
Dibujante .....	17.791	284.656
Escaparata .....	17.371	277.936
Ayudante de montaje .....	13.311	212.976
Delineante .....	14.991	239.856
Visitador .....	14.991	239.856
Rotulista .....	14.991	239.856
Cortador .....	16.041	256.656
Ayudante cortador .....	14.851	237.616
Jefe de taller .....	14.851	237.616
Profesional de oficio de 1. <sup>a</sup> .....	14.291	228.656
Profesional de oficio de 2. <sup>a</sup> .....	13.661	218.576
Profesional de oficio de 3. <sup>a</sup> o ayudante .....	13.451	215.216
Capataz .....	13.871	221.936
Mozo especializado .....	13.521	216.336
Ascensorista .....	13.171	210.736
Telefonista .....	13.171	210.736
Mozo .....	13.171	210.736
Empaquetadora .....	13.171	210.736
Repasadora de medidas .....	13.171	210.736
Cosedora de sacos .....	13.171	210.736
<b>GRUPO V</b>		
<i>Personal subalterno</i>		
Conserje .....	13.591	217.456
Cobrador .....	13.871	221.936
Vigilante .....	13.171	210.736
Sereno .....	13.171	210.736
Ordenanza .....	13.171	210.736
Portero .....	5.081	81.296
Botones ingresado a los 14 ó 15 años .....	8.091	129.456
Botones ingresado a los 16 ó 17 años .....	13.171	210.736
Limpiadora (jornada completa) .....	55	
Limpiadora o personal limpieza (por horas) .....		

(G. C.—550)

322/77.—Economía y Finanzas de la Empresa, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 9.—1969.

323/77.—Ciber, S. A.—Pedro de Valdivia, 4.—1969.

324/77.—Estudios de Sociología, Sociedad Limitada.—Avenida del Generalísimo, 138.—1969.

325/77.—Venfi, S. A.—San Bernardo, número 42.—1969.

326/77.—Servicio de Producción de Ventas, S. A.—Almagro, 15.—1969.

328/77.—Minera del Coiras, S. A.—Martín de los Heros, 70.—1969.

329/77.—Agiplan Ibérica, S. A.—Paseo de La Habana, 17.—1969.

330/77.—Capricho, S. A.—Bravo Murillo, 154.—1969.

331/77.—Algasa, S. A.—Serrano, 216.—1969.

332/77.—Greiasa, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—1969.

333/77.—Taylor Ingenieros, S. A.—Orense, 72.—1969.

334/77.—Servicios Financieros Editoriales, S. A.—Preciados, 35.—1969.

336/77.—Investigación Económica y Sociología, S. A.—Boston, 16.—1969.

337/77.—Técnica de Contribución y Financiación Ibérica, S. A.—Paseo Moret, número 9.—1969.

338/77.—Pro-Ivest España, S. A.—Princesa, 1, planta 6.<sup>a</sup>—1969.

339/77.—Centro de Estudios Familiares y Educativos, S. A.—Evaristo San Miguel, 20.—1969.

340/77.—Persa, S. A.—Martín de los Heros, 63.—1969.

341/77.—Pelfor, S. L.—Paseo de La Habana, 88.—1969.

342/77.—Servo & Antanares, S. A.—Avenida Donostiarra, 2-6.—1969.

343/77.—Aei, S. A.—Martínez Corrochano, 4.—1969.

344/77.—Internacional Carita Coiffure, Sociedad Anónima.—Serrano, 26.—1969.

345/77.—Alcántara, Wernery Asociados, S. A.—Princesa, 10.—1969.

347/77.—Ingenieral Forestal Ornamental y Maderera, S. A.—Mirlo, 8.—1969.

348/77.—Cmentdina, S. A.—Pedro Muguruza, 16.—1969.

349/77.—Club Financiero, S. A.—Preciados, 37.—1969.

351/77.—Proyectos, Obras y Urbanizaciones, S. A.—Pedro Muguruza, 8.—1969.

352/77.—Ibérica de Planificación y Desarrollo, S. A.—Puerto Rico, 17.—1969.

353/77.—Pribella, S. A.—Torrebeleña, sin número.—1969.

354/77.—Stylon, S. L.—Sagasta, 15.—1969.

355/77.—Centro de Información para el desarrollo de los Paneles de Fachada y Muros Cortina.—General Mola, 205.—1969.

356/77.—Centro de Información y Defensa, S. L.—Ramos Carrión, 14, cuarto C.—1969.

357/77.—Trade With Spain, S. L.—Plaza del Niño Jesús, 6, séptimo.—1969.

358/77.—Proceso de Datos, S. A.—Augusto Figueroa, 3.—1969.

360/77.—Enyco, S. A.—Colonia Maracaibo, parcela Las Rozas.—1969.

361/77.—Retigulex, S. L.—Avenida del Generalísimo, 4.—1969.

363/77.—Cía. Hispano Andina de Maquinaria, S. A.—Cavanilles, 56.—1969.

365/77.—Indure, S. L.—Comandante Zorita, 51.—1969.

366/77.—Explotación de Máquinas Recreativas, S. A.—Avenida de Bruselas, 60.—1969.

367/77.—Ferrocarriles y Construcciones A B C, S. A.—Cea Bermúdez, 74-76.—1969.

368/77.—Yeserías La Sagra, S. A.—Cea Bermúdez, 40.—1969.

369/77.—Beniarres, S. A.—Desengaño, número 12.—1969.

370/77.—Algaro, S. L.—Bravo Murillo, número 14.—1969.

371/77.—Estudios y Construcciones Cuesta, S. A.—Juan de Mena, 10.—1969.

372/77.—Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima.—Buen Suceso, 15.—1969.

373/77.—Boronat, Moreno y Montero, Sociedad Limitada Construcciones.—Blanca de Navarra, 6.—1969.

374/77.—Cía. Ibérica de Urbanización, Sociedad Anónima.—Doctor Esquerdo, 5.—1969.

375/77.—Garvi, S. L.—Duque de Sesto, número 22.—1969.

376/77.—Construcciones Ziros, Sociedad Anónima.—Salud, 17.—1969.

377/77.—Alhor, S. A.—Monte Esquinza, 37.—1969.

378/77.—Construcciones Prefabricadas, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 3.—1969.

379/77.—Vitos Dux, S. A.—Almagro, número 32.—1969.

380/77.—Construcciones Algor, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 18.—1969.

381/77.—Constructora Rosal, S. A.—Juan Montalvo, 25.—1969.

382/77.—Construcciones López Manceiro, S. A.—Alcalá, 20.—1969.

383/77.—Técnica Auxiliar de Comercio, S. A.—Núñez de Arce, 11.—1969.

384/77.—Vumsa, Empresa Constructora, S. A.—Raimundo Fernández Villavede, 57.—1969.

385/77.—Constructora Urbión, S. A.—Triana, 2, bajo.—1969.

386/77.—Edificaciones Guadalajara, Sociedad Anónima.—Ecija, 8.—1969.

387/77.—Rofel, S. L.—Islas Filipinas, número 42.—1969.

388/77.—Mathersa, S. L.—Peñuelas, 60, séptimo Q.—1969.

389/77.—Construcciones Jospita, S. L.—Hermosilla, 89.—1969.

390/77.—Torres Antón, S. L.—San Juan de Dios, 3.—1969.

391/77.—Explanaciones y Carreteras, Sociedad Anónima.—Avenida del Generalísimo, 30.—1969.

392/77.—Ansoles, S. A.—Montesa, 35.—1969.

393/77.—Iberblok Vizcaya, S. A.—Concha Espina, 43.—1969.

394/77.—Contratas Nor-Blan, S. L.—Vital Aza, 112.—1969.

396/77.—Resic, S. A.—Plaza del Duque de Alba, 2.—1969.

397/77.—Cerámica Vaquero, S. A.—Buen Suceso, 8.—1969.

398/77.—Inversión Hogar, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1969.

399/77.—Industrial y Comercial de Materiales, S. A.—Hermosilla, 110 bis.—1969.

400/77.—Inmobiliaria Valdelapiedra, Sociedad Anónima.—Don Ramón de la Cruz, 90.—1969.

401/77.—Dismaco, S. A.—Hermosilla, número 87.—1969.

402/77.—Silos Marítimos, S. A.—Plaza de la Marina Española, 6.—1969.

403/77.—Setroc, S. A.—Sotomayor, número 11.—1969.

404/77.—Nes, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1969.

406/77.—Almacenes de Construcción San Ignacio, S. D. S.—Francisco de Rojas, 9.—1969.

408/77.—Dosa, S. A.—General Mola, número 55.—1969.

410/77.—Vértice, S. A.—Cardenal Silíceo, 15.—1969.

411/77.—Romanuelma, S. L.—Sotomayor, 7.—1969.

413/77.—Cía. Internacional Madrileña de Representaciones, S. A.—Pasaje Sudamérica, 4.—1969.

414/77.—Artabri, S. A.—Avenida de José Antonio, 34.—1969.

415/77.—S. A. de Comercio Exterior, Costos y Organización de Empresas.—Fernández de la Hoz, 28.—1969.

416/77.—Torres Ares, S. L.—Avenida de Valladolid, 33.—1969.

417/77.—Rufmen, S. A.—Marceliano Santamaría, 12.—1969.

418/77.—Gestoría Alonso, S. L.—Cuesta de Santo Domingo, 22.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—586)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Notificación a don Eugenio Jorge López relativa a ocupación en monte número 39 del C. U. P. para restaurante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se comunica por la presente notificación, que se publicará en el

**MINISTERIO DE HACIENDA  
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO  
DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de

26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. — EJERCICIO

**Impuesto sobre Sociedades**

320/77.—Centro de Promociones Mercantiles, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1969.

321/77.—Hispano Italiana de Estudios y Proyectos, S. A.—Triana, 2.—1969.

BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guadarrama, a don Eugenio Jorge López, de domicilio desconocido, que por esta Jefatura Provincial del ICONA pasa a instruirse expediente de caducidad de autorización para ocupación de terrenos que, con una superficie de 2.272,60 metros cuadrados, le fué concedida por resolución del entonces Distrito Forestal de Madrid de 21 de septiembre de 1953 en el monte número 39 del Catálogo de los de Utilidad Pública, "Pinar y Agregados", propiedad del Ayuntamiento de Guadarrama y situado en dicho término municipal, para aprovechamiento y conducción de agua potable.

Dicho expediente se instruye como consecuencia del incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones segunda y tercera de la citada resolución, que señalaban que la misma se hacía para ocupación por restaurante en "Fuente de la Teja" y obligaban al pago de un canon anual.

Por lo expuesto se instruye el correspondiente expediente de caducidad y por medio de la presente notificación se comunica a don Eugenio Jorge López el preceptivo período de vista y alegaciones durante el plazo de quince días que señala la ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la presente publicación. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por el citado beneficiario o por persona que, con arreglo a derecho, le represente y efectuar las alegaciones que, en su caso, crea oportunas.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).  
(G. C.—707)

## PATRIMONIO NACIONAL

### Patronato del Valle de los Caídos

Se convoca concurso para aprovechamiento de maderas y leñas en el monte propiedad del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio Real), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliego tendrá lugar en el Salón de Consejo, a los veinte días naturales de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palacio Real, 25 de enero de 1977.—El Consejero delegado gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

(G. C.—702)

(O.—8.544)

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En la reclamación número 3.294/62, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de "Aceites San Juan, S. A.", se ha dictado en 16 de diciembre de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación planteada por don Juan F. Díaz, en nombre de "Aceites San Juan, S. A.", frente a la liquidación núm. 25.029 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el núm. 25.622 al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—15.615)

En la reclamación número 3.823/62, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de don José García Zozaya, se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación planteada por don José García Zozaya y otros frente a la liquidación número 26.037 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el número 46.150/62 al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—15.616)

En la reclamación números 1.294-95/1966, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Alfonso Falco de la Gándara, se ha dictado en 16-12-75 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación planteada por don Manuel Villegas, en nombre de don Alfonso Falco de la Gándara y otro, frente a la liquidación números 55.156-5 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el número 103.810 al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

G.—14.617

En la reclamación número 1.616/66, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de "Unión Naval de Levante, S. A.", se ha dictado en 29-4-75 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación número 1.616/66, interpuesta por "Unión Naval de Levante, S. A.", confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—14.618)

En la reclamación número 879/71, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Manuela

Gómez Sánchez, se ha dictado en 30 de julio de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación planteada por doña Manuela Gómez Sánchez, frente a la liquidación número 433/69, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre documento presentado bajo el número (no consta) al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—14.619)

En la reclamación número 2.419/71, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancias de Manuel Pozo Pérez, se ha dictado en 30 de julio de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación planteada por don Manuel Pozo Pérez, frente a la liquidación número 62/71 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, sobre el documento presentado bajo el número (no consta) al haber caducado la instancia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—14.620)

## AYUNTAMIENTOS

### LAS ROZAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del 10 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que debe celebrarse para contratar la obra de pavimentación y servicios complementarios de las calles Nueva, del Caño y Galicia, queda expuesto al público, juntamente con los proyectos, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 18 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—614)

(O.—8.502)

### MOSTOLES

La Comunidad de Propietarios de la calle Sorolla, número 3, solicita autorización para la apertura de un garaje en la entreplanta.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—601)

(O.—8.489)

La Comunidad de Propietarios de la calle Sorolla, número 1, solicita autorización para la apertura de un garaje en la planta semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—602)

(O.—8.490)

La Comunidad de Propietarios de la calle Pintor Velázquez, número 14, solicita autorización para la apertura de garaje en la planta semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—603)

(O.—8.491)

La Comunidad de Propietarios del paseo de Goya, números 19-21, solicita autorización para la apertura de un garaje en la planta semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—604)

(O.—8.492)

La Comunidad de Propietarios del paseo de Goya, número 21, solicita autorización para la apertura de un garaje en la entreplanta.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—606)

(O.—8.494)

La Comunidad de Propietarios de la calle Juan de Juanes, número 3, solicita autorización para la apertura de un garaje en la planta semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—607)

(O.—8.495)

La Comunidad de Propietarios de la calle Sorolla, número 3, solicita autorización para la apertura de un garaje en la planta semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—608)

(O.—8.496)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes

#### Subastas públicas

Objeto de las subastas.—Enajenación por subastas públicas de las parcelas números 1, 2, 3 y 4, situadas en la zona de "La Dueña", de esta localidad, de propiedad municipal, con una superficie de:

321 metros cuadrados la parcela número 1.

330 metros cuadrados la parcela número 2.

264,50 metros cuadrados la parcela número 3; y

256,50 metros cuadrados la parcela número 4.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Tipo de licitación.—Se establece como tipo de licitación la cantidad de:

Seiscientos cuarenta y dos mil pesetas, para la parcela número 1.

Seiscientos sesenta mil pesetas para la parcela número 2.  
 Quinientos veintinueve mil pesetas para la parcela número 3; y  
 Quinientos trece mil pesetas para la parcela número 4.  
 Todas ellas con mejoras al alza.  
 Garantía provisional y definitiva.—Se establece como garantía provisional para todas las subastas, el tres por ciento del tipo de licitación de cada parcela, y como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación de cada parcela.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta de enajenación de la parcela núm. ...., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa un alza de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.  
 b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
 c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.  
 d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo de proposición que figura en este anuncio, se presentarán por escrito en sobre cerrado que podrá ser lacrado y reintegradas con póliza del Estado, timbre Municipal y Mutualidad en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en el de la provincia, en su caso, hasta en el que se cumplan veinte días hábiles, contados desde la última publicación, con la inscripción en el sobre "proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela número ..... de la zona de "La Dueña". Dentro de dicho sobre se incluirá asimismo el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

Lugar, día y hora, en que se verificará la apertura de las proposiciones.—La apertura de los pliegos presentados para estas subastas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las siguientes horas:

- Subasta de la parcela número 1, a las doce horas.
- Subasta de la parcela número 2, a las doce horas y treinta minutos.
- Subasta de la parcela número 3, a las trece horas.
- Subasta de la parcela número 4, a las trece horas y treinta minutos.

Todas ellas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la última publicación del anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.  
 Autorización.—Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—652) (O.—8.518)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Soler Amañero, contra "Hispania de Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.296/76,

se ha acordado citar a "Hispania de Servicios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispania de Servicios, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (B.—426)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Asenjo Sanz, contra Francisco Velilla, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.672/76, se ha acordado citar a don Francisco Velilla, en ignorado paradero, a fin de comparezca el día 14 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Francisco Velilla se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (B.—425)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.655/76, Ejec. 111/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José García Ramos, contra "Comercial Ibérica de Zumos, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de los Olivos, 76, cuya relación y tasación es la siguiente:

Furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula M-8277-P, 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).  
 (C.—2.007)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.937/75, Ejec. 27/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Benito Aguado, contra Fernando Monedero Sanz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Puerto de la Morcuera, número 17, Vallecas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, sin número de fabricación, 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", 5.000 pesetas.

Total: 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).  
 (C.—2.008)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 764-68/75, Ejec. 48/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia

de Teodoro Rodríguez Arriero y otros, contra Fernando Peña Cervera y Emilio Díaz Díaz, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Ferraz, número 33, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Orient", número de fabricación E-10.433, 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina en color gris, con superficie de cristal y dos cajones a la izquierda, marca "Sistemas A. F.", 5.000 pesetas.

Una mesa de teléfono, del mismo color y marca, 1.000 pesetas.

Otra mesa de despacho, con dos cajones pequeños en el centro, uno a cada lado, 3.000 pesetas.

Un fichero de cuatro cajones, en color gris, marca "Kemen Industrial Vitoria", 5.000 pesetas.

Total: 29.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).  
 (C.—2.009)

**Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Ortiz Bonales y otros, contra "Cristalerías Teca, Sociedad Limitada", en reclamación por salarios, registrado con los números 1.309-14/76, se ha acordado citar a "Cristalerías Teca, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cristalerías Teca, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (B.—428)

## Audiencia Provincial de Madrid

### CEDULA DE CITACION

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de Sala relativo a la causa 40 de 1976, instruida por el Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, seguida contra José Muga Castillo, por delito de robo, ha acordado citar de comparecencia a doña Mariana Muñoz Muñoz, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Aguilar de Campoo, número 6, distrito de Chamartín, ante la misma el día 17 de febrero próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de que asista en calidad de testigo al acto del juicio oral, señalado en dicha causa para dar principio la audiencia del día indicado.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—581)

(B.—429)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### DECANO

##### EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia, Decano, de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y dos, tramitados en este Juzgado a instancia de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", contra don Ramiro Mur Mur, que tiene su domicilio en la localidad de Lascurra (Huesca), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes.

#### Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

El remate podrá obtenerse a calidad de ceder, encontrándose el vehículo en poder del propio deudor, siendo dichos bienes los siguientes:

Vehículo marca "Citroën", modelo AKS-400, matrícula HU-34.465, valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—6.299)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos que en dicho Juzgado se tramitan a instancia de la "Sociedad Financiera de Venta a Plazo, S. A.", que representa el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Andrés Blas Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y dichos autos se hallan registrados con el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, por providencia del día

de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes que le han sido embargados a dicho demandado don Andrés Blas Sánchez, consistentes en los siguientes:

Un furgón marca "Mercedes", que tiene su matrícula de Madrid señalada con el número trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho (M-368.748), el que ha sido tasado judicial y pericialmente en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Una máquina de planchar americana, que tiene la marca de "Norm. Bau", la que ha sido tasada judicial y pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, en esta capital, se ha señalado el día primero de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; y

No se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del precio de tasación de los bienes antes dichos; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.304)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número ochocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Gabriel Nieto Baeza, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid señalada con el número 767.873, el que ha sido tasado judicialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del precio de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.308)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús María Echevarría Arteché, contra don José Maraver Boyer, en cuyo procedimiento se tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio asignado en la escritura que se expresa a continuación, la siguiente finca:

Parcela número ocho, al sitio Cerro del Saguazal, término de El Barranco, de superficie cinco hectáreas, 26 áreas y nueve centiáreas. Linda: Oeste, Norte y Este, con pantano de El Burguillo, en una longitud de 868 metros; al Sur, finca particular de Hilario González, en 307 metros, y con camino del Vallejo Nincoa, en 96 metros. Inscrita en el Registro de Cebros, al tomo 346, folio 44, finca número 2.761, inscripción segunda. Su valor es de veintidós millones ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que sale a subasta la finca.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titularidad de la finca.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Y que aprobado el remate el precio será consignado a los ocho días siguientes.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.297)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

##### Segunda subasta

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y uno-E de mil novecientos setenta y cinco, Secretaría del señor Revuelta, y en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Vicente Plaza Aguado, contra don José Hernández Gómez, don Eduardo Ierezabal Gómez y don Carlos Sagarro Manglano, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, de los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula de Guadalajara, señalada con el número 17.902.

Un camión marca "Barreiros", matrícula de Guadalajara, señalada con el número GU-17.903.

Un camión marca "Barreiros", matrícula de Guadalajara, señalada con el número GU-17.904.

Un camión marca "Barreiros", matrícula de Guadalajara, señalada con el número GU-17.905.

Un camión marca "Barreiros", matrícula de Guadalajara, señalada con el número GU-17.906.

Valorados pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.311)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la "S. A. Compañía Radio Aérea Marítima Española", pañía Radio Aérea Marítima Española, representada por el Procurador señor Castañero Caballero, contra don Baldomero González Galán y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita a expresado demandado don Baldomero González Galán, que se encuentra en desconocido paradero, a fin de que el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca por segunda vez ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, para absolver posiciones, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma a expresado don Baldomero González Galán expido la presente en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.302)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Joaquín Baño Fuentes, casado con doña Josefa Rubio Garzón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por lotes, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, del edificio en Valencia, calle Millares, sin número.

#### Primer lote

División 21.—Piso cuarto posterior del centro, mirando a la fachada principal, puerta número 20 de la escalera; su interior consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y balcón; ocupa una superficie de 93 metros y seis decímetros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal: por frente, hueco de la escalera, piso puerta número 21 y patio de luces; por la derecha, mirando a dicha fachada, piso puerta número 21, digo, 19; por la izquierda, piso puerta número 21, patio de luces y los generales del edificio, y por detrás, piso puerta número 21 y los generales del edificio. — Inscrito en el Registro de Propiedad de Occidente (Valencia), tomo 710, libro 53 de la sección tercera de Afueras, folio 61, finca 3.750, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en ciento treinta y dos mil ciento diez pesetas.

Segundo lote

División 23.—Piso cuarto interior de la izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 22 de la escalera; su interior consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, mirador y balcón. Ocupa una superficie de 100 metros y seis decímetros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal: por frente, piso puerta número 23, patio de luces y los generales del edificio; por la derecha, mirando a dicha fachada, hueco de la escalera, patio de luces y piso puerta número 21, patio de luces y los generales del edificio, y por detrás, piso puerta número 21, patio de luces y los generales del edificio.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), en el tomo 710, libro 53, sección tercera de Afueras, folio 67, finca 3.752, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en ciento cuarenta y un mil setecientos dieciocho pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la expresada subasta las mencionadas cantidades de ciento treinta y dos mil ciento diez y ciento cuarenta y un mil setecientos dieciocho pesetas, respectivamente.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del o de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.303)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador señor Estévez Alvarez, contra "M. A. C. Empresa Constructora, Sociedad Anónima", para la efectividad de un crédito de dos millones de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día quince de marzo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el barrio Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se distingue con el número ocho. Consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de su propietario, y destinándose las cinco altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado doscientos cuarenta y dos metros treinta, digo, catorce decímetros cuadrados; once metros treinta y seis decímetros que se destinan al patio y al resto de la superficie del solar o zona ajardinada y, en su caso, a calles. Dicho edificio se halla construido sobre la parcela de terreno en dicho término, en el "Picón del Chorriollo", "Camarnilla" y camino de Talamanca. Ocupa una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, resto de la finca de que se segregó; Sur, con porción de que fué segregada, y al Oeste, con el resto de la finca matriz. Dicha finca es la número diez mil doscientos cuarenta y uno del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en la que figura inscrita al tomo ciento ochenta y siete, folio siete, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones de pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las, digo, el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.301)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A." ("CO-FIC"), contra Eduardo Elías Gómez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

la liquidación del Presupuesto especial de la citada Institución, del ejercicio de 1975.

PATRIMONIO PROVINCIAL

274. Quedar enterada del ofrecimiento por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de una parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, en ese término municipal, en la zona del Castillo, con destino a la construcción de una Biblioteca pública, aceptando en principio dicha cesión, sin perjuicio de que por el referido Ayuntamiento se tramite el oportuno expediente y, una vez aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se acuerde, en su caso, la aceptación definitiva y se faculte al Presidente de esta Diputación Provincial para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública en nombre de la misma.

275. Quedar enterada del ofrecimiento por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de una parcela de terreno de 10 hectáreas, situado en el paraje Barranco Matatoros, del monte número 55 de dicho término municipal, y aceptar en principio la cesión de manera gratuita del mismo, a efectos de construir un Centro dependiente de esta Corporación, cuyo posterior destino será acordado por la misma, y siempre en beneficio de los habitantes de esta provincia, sin perjuicio de que por el referido Ayuntamiento se tramite el oportuno expediente, y una vez aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se acuerde, en su caso, la aceptación definitiva y se faculte al excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública en nombre de la misma.

276. Convocar concurso y aprobar las bases para tomar parte en el mismo, entre compañías de seguros, para suscribir específicamente el de incendios de las Residencias de Ancianos de Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias y de la Ciudad de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón.

277. Convocar concurso y aprobar las bases para tomar parte en el mismo, entre compañías de seguros debidamente autorizadas, para cubrir el de responsabilidad civil de riesgos nucleares, respecto al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", contra los daños radioactivos que pudieran originarse, de acuerdo con la petición formulada por la Dirección General de Energía, que solicitó el depósito de 15.400.000 pesetas.

278. Someter a la consideración del Pleno el informe del señor Arquitecto Jefe provincial, a fin de que aquél se pronuncie sobre la adquisición o no de la finca número 94 de la calle de García de Paredes, y urgir que se inicie expediente de desahucio de los inquilinos del inmueble propiedad de

vinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la vigente ley de Régimen Local.

267. Quedar enterada y prestar conformidad a la nueva redacción de la cláusula octava del Contrato de Préstamo ya formalizado con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 95.574.280 pesetas, en la cual se consignan, por modificación o sustitución de conceptos, los recursos que se afectan en garantía especial de la expresada operación, debiéndose tener en cuenta que dicha modificación de recursos afectará, asimismo, a los contratos ya formalizados y a los que se formalicen en lo sucesivo con la mencionada Institución Bancaria, y facultar, en fin, al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar la escritura de poder a que se refiere dicha cláusula octava a favor del Banco de Crédito Local de España para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos o, en su caso, en la Delegación de Hacienda u otros Organos del Ministerio de Hacienda, procedentes de los recursos que se indican en la meditada cláusula, que a continuación se transcribe literalmente:

Cláusula octava.—El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Diputación Provincial de Madrid por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: 50 por 100 del recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones en trámite por importes de pesetas 84.200.000, 149.000.000, 150.000.000, 63.293.616, 12.465.060, 13.709.380 y 150.000.000, y a las formalizadas en 23-10-75, 19-11-75 y 18-12-75; y en la cuantía del 45 por 100 a las formalizadas en 1-5-44, 19-10-44, 14-4-45, 28-12-45, 29-11-52, 20-2-53, 10-8-56, 29-12-67 (dos), 22-11-68, 19-9-69, 27-1-71, 22-6-71, 27-7-71, 13-4-72 (dos), 28-6-72 (cuatro), 1-12-72 (dos), 1-2-73 (tres), 27-7-73, 25-10-73 (tres), 22-11-73 (cuatro), 1-3-74 (tres), 28-3-74, 19-4-74 (tres), 11-7-74 (dos), 26-9-74 (dos), 12-12-74 (dos), 16-1-75, 6-3-75, 24-4-75, 14-5-75, 28-5-75, 26-6-75 y 23-10-75 (tres). Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. La Diputación

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas cuatro mil pesetas.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los licitadores.

#### Bienes que se sacan a subasta

"Urbana, número dos, piso segundo derecha, subiendo por la escalera del portal seis, bloque número cuatro del barrio del Carmen, del pueblo de Murielles, término municipal de Camargo, situado en la planta segunda natural del bloque, a la mano derecha, entrando en el portal, parte occidental de la mitad Oeste del bloque. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, fachada Norte; de frente, fachada Oeste; izquierda, fachada Sur, y espalda, caja de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta, por igual escalera. Representa en el valor total del bloque a que pertenece un cinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro doscientos veintidós de Camargo, folio doscientos treinta y ocho, finca número veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos, inscripción segunda".

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.306)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 26

#### EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Caja Ibérica de Crédito

Cooperativo", representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, sobre reclamación de cantidad, contra don Victoriano Antonio Vega Díaz, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

#### Bienes embargados

Un televisor marca "Reyfra", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado.

Una cocina a gas butano, marca "Butsir".

Un frigorífico marca "Eurobel", de 125 litros, aproximadamente, sin funcionar.

Una máquina de coser marca "Sigma", tipo familiar, número 1102555, en buen estado de funcionamiento.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en skay y género azul y rojo, en buen estado de uso.

Un mueble librería de dos metros por 1,90 de alto, con ocho puertas y cinco entrepaños, en buen estado.

Una mesa de madera, de 1,20 x 0,80 metros, y seis sillas, también tapizadas en skay color negro.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil ciento setenta y cinco pesetas, y salieron en segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la suma de diez mil seiscientos treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, y se encuentran depositados: los dos primeros, en la persona de doña María Núñez Fraile, esposa del demandado, y los otros cinco en la persona del demandado don Victoriano Antonio Vega Díaz, domiciliados ambos en Madrid, calle de Salas de Barbadillo, número cincuenta y tres, cuarto C.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veinticuatro de febrero y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que, previamente, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, así como al demandado, que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.310)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 15

Enrique Lozano Villena, natural de Málaga, nacido el día 16 de enero de 1940, hijo de José y de Agustina, casado, músico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita, para que el día 24 de febrero, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 782 de 1976, por coacción.

(B.—191)

### JUZGADO NUMERO 17

Félix Alvaro González, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Severiana, domiciliado última-

mente en Leganés, calle de Madrid, número 34, ó San Antonio, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 23 de febrero de 1977, a las diez horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 601 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia de Félix Alvaro González contra Manuel Molina Sánchez, acompañado de las pruebas de que intente verse.

(B.—195)

Luis Silva Pesoa, nacido el 19-2-1944, soltero, evangelista, hijo de Luis y de Josefina, con domicilio últimamente en Santa Lucía, núm. 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 805 de 1976, contra el mismo.

(B.—193)

Luis Alberto Cuervo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio últimamente en la calle Ochenta, núm. 81, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 400 de 1976, contra el mismo.

(B.—194)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO. 62 - TELÉF. 273 38

Provincial de Madrid otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedentes del recurso mencionado. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que la Diputación cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el señor Presidente de la Corporación. Mientras esté en vigor el contrato, la Diputación Provincial de Madrid no podrá sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y Ordenanzas.

268. Rectificar error material padecido en la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares correspondiente al ejercicio de 1974, aprobada en sesión de 27 de febrero de 1975, consistente en haber consignado como "Ingresos realizados" dentro de dicho ejercicio cantidades que habían de considerarse como "Restos para cobrar" a realizar en el ejercicio de 1975, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo.

269. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" correspondiente al ejercicio de 1975, según se refleja en su parte tercera, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando enterada y prestando conformidad al informe del señor Interventor de Fondos al presentarla, en el que se analiza el superávit formal habido en dicho ejercicio y las obligaciones a que debe ser aplicado el mismo, por lo que, en consecuencia, queda configurado el superávit definitivo en la cantidad de 4.439.508 pesetas, aplicando el 20 por 100 de este superávit a las atenciones propias de la Ciudad Sanitaria Provincial y el 80 por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

270. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, correspondiente al ejercicio de 1975, que arroja un superávit de 3.450.355 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicando el 20 por 100 de tal superávit a las atenciones propias del mencionado Establecimiento y el 80 por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello por analogía a lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en su artículo 81.

271. Aprobar la Memoria y liquidación correspondiente al ejercicio de 1975, con informe favorable de la Comisión de Hacienda, de la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables, que arroja un superávit de veinticuatro millones diecisiete mil cuatrocientas veintisiete pesetas (24.017.427 pesetas), efectuada por los Servicios Económicos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Fundación y complementariamente en el 693 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y habilitar con cargo al mismo un crédito de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas) para adquisición del Ayuntamiento de Ciempozuelos de una finca superior a cinco hectáreas en el pueblo de Griñón, para la instalación de la planta potabilizadora de agua con destino al abastecimiento de los Municipios integrados; todo ello de conformidad con los acuerdos de la Fundación a tal efecto.

272. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo aprobatorio de la liquidación del Presupuesto especial de Gastos e Ingresos de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", correspondiente al ejercicio de 1975, los créditos de las siguientes partidas señaladas: Partida número 54/1, "Para satisfacer obligaciones reconocidas en el ejercicio 1975", 18.128.955 pesetas, y partida número 54/2, "Para aportar al Presupuesto ordinario de la Corporación", 200.320 pesetas, y suplementar por los mismos motivos, el crédito de la partida número 34, denominada "Adquisición de útiles y maquinaria", en 50.079 pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplemento de crédito por 18.379.354 pesetas se obtiene del resultado de la liquidación del Presupuesto especial de la citada Institución, del ejercicio de 1975.

273. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la siguiente partida del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con la denominación y por el importe que se señala: Partida número 18/1, "Para pago de obligaciones del ejercicio anterior correspondiente a diversas partidas del capítulo II", 151.159.798 pesetas, y suplementar, por idénticas razones, el crédito de la siguiente partida: Partida número 13, "Cuotas patronales de la Seguridad Social", 87.404.950 pesetas; cuyo total importe de 238.564.748 pesetas se obtiene del resultado de